

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA**

Ibagué Tolima, julio diecinueve de dos mil veintiuno (2021).

**REFERENCIA: PROCESO VALIDACIÓN ACUERDO
EXTRAJUDICIAL DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
INSTAURADO POR NEYGER EDUARDO MARTÍNEZ BUSTOS
RADICACIÓN No.2017-00281-00.-**

Conforme a lo solicitado por la parte actora, se advierte que por auto proferido el 3 de marzo de 2020, se dispuso el emplazamiento a los acreedores, por lo tanto, se ordena a la parte demandante acreditar la publicación del listado conforme a lo allí ordenado, toda vez que para esa fecha no se había expedido el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ
Juez